



MENDOZA, 13 MAR 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 2090/17 en el que la egresada María Lorena ALLIA tramita la extensión del diploma de DISEÑADORA GRÁFICA.

CONSIDERANDO:

Que la citada egresada, según informe que obra a fs. 5/7 del mencionado expediente, registra la aprobación de la totalidad de las materias que integran el Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 2/06-C.S., que la hacen acreedora al título correspondiente.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el diploma de DISEÑADORA GRÁFICA a la egresada María Lorena ALLIA (D.N.I. N° 35.516.320) nacida en la provincia de Mendoza, República Argentina, el VEINTISÉIS (26) de junio de 1991, en razón de haber cumplido con la totalidad de las exigencias del Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 2/06-C.S., con fecha de egreso DIECIOCHO (18) de diciembre de 2015 y extender el certificado que la acredita como tal.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **62**

F. A.
ecm.

Téc. Univ.   
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof.   
DECANO